

BIOAMS S.A.S.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NIT 901881268

Versión 1.0 | Septiembre – 2024

1. OBJETO Y ALCANCE

BIOAMS S.A.S., identificada con NIT 901881268 (en adelante, “BIOAMS”), adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el propósito de informar a las personas naturales cuyos datos sean tratados por la empresa sobre la forma en que se recolecta, utiliza, almacena, actualiza, consulta, circula, transmite, transfiere y, cuando corresponda, suprime su información personal, así como sobre los derechos que les reconoce la legislación colombiana.

La política aplica a los datos personales que BIOAMS trate en desarrollo de su objeto social, incluyendo la información obtenida a través de su sitio web, formularios de contacto, correo electrónico, teléfono, comunicaciones comerciales, relaciones con clientes, proveedores, contratistas, colaboradores y procesos de selección.

2. MARCO NORMATIVO

La presente política se adopta principalmente con fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su reglamentación incorporada en el Decreto 1074 de 2015, así como en las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

Esta política debe interpretarse de acuerdo con la normativa colombiana vigente. Cuando una norma especial establezca reglas distintas o adicionales para un determinado tratamiento, BIOAMS aplicará la disposición especial que corresponda.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Responsable	BIOAMS S.A.S.
NIT	901881268
Sitio web informado por la empresa	www.bioams.com
Canal para protección de datos	proyectos@bioams.com

El correo indicado para protección de datos es el canal dispuesto por BIOAMS para recibir consultas, reclamos y solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales.

4. DEFINICIONES BÁSICAS

Término	Definición
Dato personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.
Titular	Persona natural a quien corresponden los datos personales.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización o supresión.
Responsable del Tratamiento	Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales. Para esta política, BIOAMS.
Encargado del Tratamiento	Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.
Dato sensible	Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, de acuerdo con la legislación aplicable.
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el tratamiento, cuando sea exigible.

5. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO

Legalidad: El tratamiento se realizará dentro del marco de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

Finalidad: Los datos serán tratados para propósitos legítimos, específicos y previamente informados al titular.

Libertad: El tratamiento que requiera autorización se realizará con el consentimiento previo, expreso e informado del titular.

Veracidad o calidad: La información deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Transparencia: El titular podrá solicitar información sobre la existencia y el uso de sus datos, conforme a la ley.

Acceso y circulación restringida: El tratamiento estará limitado a las personas autorizadas y a los supuestos legalmente permitidos.

Seguridad: Se adoptarán medidas razonables para proteger los datos frente a adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

Confidencialidad: Quienes intervengan en el tratamiento de información no pública deberán mantener la reserva correspondiente.

6. ¿CÓMO OBTIENE BIOAMS LOS DATOS PERSONALES?

BIOAMS podrá recolectar información personal, entre otros, cuando una persona:

- Diligencie un formulario de contacto o solicitud de información en el sitio web.
- Se comunique con BIOAMS por correo electrónico, teléfono, mensajería u otros canales habilitados.
- Solicite una cotización, propuesta comercial o información sobre los servicios ambientales.
- Contrate o participe en la ejecución de servicios, proyectos u otras actividades de BIOAMS.
- Sea cliente, proveedor, contratista, aliado, colaborador o representante de una organización relacionada con BIOAMS.
- Remita una hoja de vida o participe en un proceso de selección.
- Suministre información para facturación, pagos, contratación, gestión administrativa o cumplimiento de obligaciones legales.
- Autorice el tratamiento por medios físicos, electrónicos o tecnológicos que permitan acreditar su consentimiento cuando este sea requerido.

7. CATEGORÍAS DE DATOS QUE PODRÁN SER TRATADOS

Según la relación y la finalidad correspondiente, BIOAMS podrá tratar:

- Datos de identificación: nombre, apellidos, tipo y número de documento y firma, cuando sea necesaria.
- Datos de contacto: teléfono, celular, correo electrónico, ciudad, municipio y dirección, cuando resulte pertinente.
- Datos profesionales y laborales: profesión, cargo, empresa, experiencia y formación académica.
- Datos comerciales y contractuales: información relacionada con cotizaciones, contratos, órdenes de servicio y ejecución de proyectos.
- Datos administrativos, contables, financieros o tributarios: únicamente cuando sean necesarios para gestionar pagos, facturación, obligaciones contables, tributarias o contractuales.
- Información contenida en comunicaciones y solicitudes realizadas por el titular.

8. DATOS SENSIBLES

BIOAMS evitará recolectar datos sensibles cuando no sean necesarios para una finalidad legítima. Cuando el tratamiento de esta clase de información sea permitido y resulte necesario, BIOAMS informará al titular de manera clara sobre su carácter sensible, la finalidad del tratamiento y el carácter facultativo de su autorización, y solicitará el consentimiento explícito cuando la ley lo exija.

BIOAMS no condicionará la prestación de un servicio a que el titular suministre datos sensibles, salvo que exista una excepción legal o que la información sea indispensable para una finalidad legítima y jurídicamente procedente.

9. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

BIOAMS evitará el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo que sea necesario y se realice conforme a la Constitución, la Ley 1581 de 2012, la jurisprudencia y demás normas aplicables, dando prevalencia a sus derechos fundamentales y al interés superior del menor.

10. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

BIOAMS podrá tratar datos personales para las siguientes finalidades, según corresponda:

Atención y contacto

- Responder consultas, solicitudes, comentarios y requerimientos.
- Contactar a personas interesadas en los servicios de BIOAMS.
- Gestionar comunicaciones relacionadas con una solicitud realizada por el titular.

Cotizaciones y gestión comercial

- Preparar cotizaciones, propuestas técnicas y económicas.
- Analizar requerimientos de potenciales clientes.
- Realizar seguimiento a solicitudes comerciales.
- Informar, cuando exista autorización, sobre servicios, novedades y comunicaciones comerciales.

Prestación de servicios

- Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a servicios ambientales y proyectos contratados.
- Mantener comunicación con clientes y demás personas vinculadas a la ejecución de proyectos.
- Gestionar documentos, soportes y actividades necesarias para cumplir obligaciones contractuales.

Gestión administrativa, contractual, contable y financiera

- Elaborar y administrar contratos, órdenes de servicio y documentos asociados.
- Realizar facturación, pagos, recaudo y gestión de cartera.
- Cumplir obligaciones contables, tributarias, administrativas y contractuales.

Proveedores, contratistas y aliados

- Evaluar, vincular y gestionar proveedores, contratistas y aliados.
- Coordinar actividades y pagos relacionados con la prestación de servicios.
- Verificar información necesaria para la relación contractual.

Selección y gestión de hojas de vida

- Evaluar perfiles profesionales y laborales.
- Verificar la información suministrada por los candidatos.
- Contactar a candidatos para procesos de selección.
- Considerar la información en futuros procesos cuando corresponda y exista base legal o autorización.

Cumplimiento legal

- Atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales.
- Cumplir obligaciones legales, regulatorias y contractuales.
- Ejercer o defender derechos de BIOAMS en actuaciones administrativas o judiciales.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

Cuando el tratamiento requiera autorización, BIOAMS la solicitará de manera previa, expresa e informada, utilizando mecanismos físicos, electrónicos o tecnológicos que permitan conservar una prueba de la autorización y consultar posteriormente cuándo y cómo fue otorgada.

La autorización informará, de acuerdo con la normativa aplicable, las finalidades del tratamiento, los derechos del titular y, cuando corresponda, el carácter facultativo de las preguntas relacionadas con datos sensibles o con niños, niñas y adolescentes.

12. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

BIOAMS podrá tratar información sin autorización previa cuando exista una excepción legal que así lo permita, entre otros casos previstos por la Ley 1581 de 2012, como información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública y los demás supuestos establecidos expresamente por la legislación.

13. COMPARTICIÓN, TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

BIOAMS podrá compartir datos personales con terceros cuando ello sea necesario para cumplir las finalidades informadas, ejecutar un contrato, prestar un servicio, cumplir una obligación legal o ejercer un derecho legítimo. Esto puede incluir proveedores tecnológicos, contables, administrativos, profesionales, contratistas, aliados y otros encargados del tratamiento.

Cuando un tercero actúe como Encargado del Tratamiento por cuenta de BIOAMS, se establecerán las obligaciones de tratamiento, seguridad y confidencialidad que correspondan. Las transferencias o transmisiones internacionales de datos se realizarán únicamente cuando exista una base jurídica y se cumplan las condiciones establecidas en la legislación colombiana.

También podrán suministrarse datos a autoridades públicas o judiciales cuando exista una solicitud legítima o un deber legal de hacerlo.

14. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

BIOAMS adoptará medidas técnicas, administrativas y organizacionales razonables y proporcionales al riesgo para proteger los datos personales contra pérdida, adulteración, acceso, consulta, uso o divulgación no autorizados. El acceso a la información se limitará a quienes necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones o de las finalidades autorizadas.

Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales no públicos deberán mantener la confidencialidad de la información incluso después de terminada su relación con BIOAMS, de acuerdo con la ley y las obligaciones que correspondan.

15. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular podrá, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y las normas aplicables:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar información sobre el uso que se haya dado a sus datos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, cuando esta sea necesaria.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente.
- Revocar la autorización cuando legalmente sea posible.

- Presentar consultas y reclamos ante BIOAMS.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales en los términos de la ley.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite correspondiente ante BIOAMS, cuando ello sea requisito de procedibilidad.

16. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS

El titular, sus causa habientes, representantes o apoderados debidamente acreditados podrán consultar los datos personales que reposen en las bases de datos de BIOAMS mediante el canal de protección de datos.

La solicitud deberá permitir, como mínimo:

- Identificar al titular y, cuando corresponda, acreditar la representación o calidad de causahabiente.
- Indicar claramente qué información desea consultar.
- Suministrar datos de contacto para recibir la respuesta.
- Aportar los documentos necesarios para verificar la identidad o legitimidad del solicitante, cuando sean requeridos.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción. Cuando no sea posible responder dentro de dicho término, BIOAMS informará las razones de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

17. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

El titular podrá presentar reclamos cuando considere que la información debe ser corregida, actualizada o suprimida, o cuando advierta un posible incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales.

El reclamo deberá incluir:

- Identificación del titular y, si aplica, de su representante o causahabiente.
- Descripción clara de los hechos y de la solicitud.
- Datos de contacto para recibir respuesta.
- Documentos que sustenten la solicitud, cuando sean pertinentes.

Si el reclamo está incompleto, BIOAMS requerirá al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción. Si transcurren dos (2) meses desde el requerimiento sin que se aporte la información necesaria, se entenderá que el reclamo ha sido desistido.

Una vez recibido el reclamo completo, BIOAMS lo tramitará dentro del término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibo. Si no fuera posible resolverlo dentro de ese plazo, se informarán los motivos de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

18. CANAL PARA CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

Proyectos@bioams.com este correo electrónico constituye el canal dispuesto por BIOAMS S.A.S. para recibir consultas, reclamos y solicitudes relacionadas con la protección de datos personales.

19. CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

BIOAMS conservará los datos personales durante el tiempo que sea razonablemente necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados, atender obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias o administrativas, ejercer derechos o atender posibles responsabilidades. Finalizados dichos períodos, se procederá conforme a las obligaciones legales y a los procedimientos internos aplicables.

20. DATOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL SITIO WEB

Cuando el sitio web de BIOAMS permita diligenciar formularios o enviar información personal, se deberá informar al titular sobre el tratamiento y, cuando corresponda, obtener su autorización antes de recolectar y tratar los datos. La página deberá ofrecer un enlace visible a esta política.

Si BIOAMS utiliza herramientas de analítica, cookies u otras tecnologías que permitan asociar información a una persona identificada o identificable, su utilización deberá ajustarse a la normativa aplicable y, cuando corresponda, contar con los avisos o autorizaciones requeridos.

21. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA

BIOAMS podrá actualizar esta política cuando existan cambios normativos, operativos, tecnológicos o en las finalidades del tratamiento. Cuando una modificación afecte de manera relevante la forma en que se tratan los datos, BIOAMS adoptará los mecanismos de comunicación que correspondan para informar a los titulares.

22. VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir de su publicación y permanecerá vigente mientras BIOAMS S.A.S. realice actividades que impliquen el tratamiento de datos personales.

23. CONTROL DEL DOCUMENTO

Responsable	BIOAMS S.A.S.
Versión	1.0
Fecha de emisión	Septiembre 2024
Próxima revisión	Cuando exista cambio normativo, operativo o, como mínimo, según la revisión interna de BIOAMS.

24. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 – Régimen general de protección de datos personales.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con protección de datos personales.
- Demás normas, decretos, reglamentos, conceptos y disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio que resulten aplicables al tratamiento de datos personales.